

Pampa Energía S.A.

Maipú 1
C1084ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PEPE II
Ruta Nac. N°3 Vieja. Km 663 - (B8000) Bahía Blanca
IVA Responsable Inscripto

Página 1 de 1
FACTURA
Punto de venta: 1593 Comprobante: 00145259
FECHA: 16/04/2026
C.U.I.T.: 30-52655265-9
Ingresos Brutos: 305-265526-5
INICIO DE ACTIVIDAD: 27/04/1944
Inscripción R.N.P.Q. 18138/16

CLIENTE (2685)
CELULOSA SAN PEDRO S.A.

BOLIVAR 187 3 piso C
C.A.B.A.
1066 C.A.B.A. Capital Federal
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T.: 30-57504821-4
Ingresos Brutos: 30575048214

CONDICION DE VENTA: 15 d. fecha de Fc.
N° INTERNO DE FACTURA: 90043538
FECHA DE VENCIMIENTO: 04.05.2026

OBSERVACIONES

Cod. Prod.	Descripción Producto	Uni. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Energía renovable, CELUSP1N-Celulosa San Pedro S.A., 41103					
4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	360,000	61,50	22.140,00
4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	61,015	61,50	3.752,42
	Percep. IIBB CABA Res. 296/2019 Cap. IV Reg Gral				198,91
	Percep. IIBB Bs As Gen. DN "B" 1/2004 Cap. IV Secc. II				388,39
Pedido/s: /0000031238-YP19					
Pre-Factura/s: 100154110					

Suministro de EE del 1 al 31/03/2026	SubTotal Sin Impuestos	25.892,42
	IVA 27,00:	6.990,95
	Percep. IVA 3,00:	776,77
	Percep. IIBB	587,30
Total: USD Dólar americano		34.247,44

Son Dólares Americanos TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Al solo efecto de los fines tributarios, y en cumplimiento del inciso d) del punto III) del apartado A del Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003, el tipo de cambio es 1 U\$S: 1359,000000(*)
(*) En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Reglamentario del IVA, el tipo de cambio será: Vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el hecho imponible.
Esta factura deberá ser abonada en dólares estadounidenses. Ante la imposibilidad de hacerlo en esa moneda el pago se considerará parcial si se pagara mediante depósito, transferencia bancaria y/o cheques en pesos cuando la cantidad de pesos acreditados en nuestra cuenta sea menor a los pesos necesarios para adquirir en el Mercado Único Libre de Cambios la cantidad de dólares estadounidenses facturados al tipo de cambio "vendedor" divisa informado por el Banco Nación Argentina al cierre de cotización del día hábil bancario inmediato anterior a la fecha de efectiva acreditación en la cuenta de Pampa Energía S.A. En tal caso, Pampa Energía S.A. procederá a emitir una nota de débito por tales diferencias, contra cuyo pago se considerará cancelada la presente factura.

La mora se producirá en forma automática al solo vencimiento del plazo de pago indicado, sin necesidad de interpelación alguna, y producirá el devengamiento de los intereses moratorios a una tasa equivalente a dos veces y media la tasa activa efectiva anual para operaciones a 30 días del Banco de la Nación Argentina, en pesos o en dólares según sea la moneda expresada en la obligación. Los pagos realizados con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en la factura o documento adonde la operación se asiente se imputarán de la manera establecida en el art. 903 del Código Civil y Comercial de la Nación.



C.A.E. N°: 86161858751981
Fecha Vto: 26.04.2026